



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 895**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 62/2014** de Contratación, relativo a la **Primera y única prórroga del contrato de servicios de portes de instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música**, de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Acordar la primera y única prórroga del contrato de servicios de portes de instrumentos y equipos de la Banda Municipal de Música, con efectos desde el 18 de agosto de 2016 al 17 de agosto de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0904 33401 2260900 denominada "Actividades Banda de Música", por un importe total de 22.000 €, imputándose 10.500 € al presupuesto del año 2016 y 11.500 € al presupuesto de 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cinco de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE